

Actualización de las Normas del Programa de 2022

Resumen de Cambios

A medida que cambian las políticas, según lo exigen las leyes estatales, los reglamentos o las directrices del Departamento de Servicios Sociales de California (*CDSS por sus siglas en inglés*), CDA actualiza las Normas del Programa. Las Normas del Programa son los materiales escritos que informan a los padres y proveedores de las políticas y requisitos de la participación en el Programa de Pago Alternativo. Los padres y proveedores deben familiarizarse con las nuevas Normas del Programa y comunicarse con su Especialista de Elegibilidad de Cuidado Infantil o Especialista de Proveedores si tienen alguna pregunta.

A continuación se muestra un resumen de las actualizaciones de las políticas reflejadas en las Normas del Programa de 2022:

Requisitos de Vacunas – se requieren registros de vacunas para los niños que reciben cuidado de un proveedor exento de licencia, ya sea en el hogar del niño o en el hogar de un familiar del niño y hay otros niños que no son familiares bajo cuidado. [\[Página 9\]](#)

Elegibilidad de Ingresos – la elegibilidad de ingresos de entrada y continua es del 85 por ciento del Ingreso Medio Estatal (*SMI por sus siglas en inglés*). [\[Página 10\]](#)

Definición de Tipos de Ingresos – [\[Página 11\]](#)

- Ingresos Regulares y Constantes: ingresos que son regulares y constantes
- Ingreso Fluctuante: ingreso que varía debido a un empleo inconsistente e inestable o que es intermitente, ocasional, esporádico o infrecuente

Documentación de Tipo de Ingresos – [\[Página 11\]](#)

- Ingresos Regulares y Constantes: los padres deben proporcionar los ingresos de cualquier mes de la ventana de dos meses antes del cálculo de ingresos.
- Ingresos Fluctuantes: los padres deben proporcionar todos los ingresos de los 12 meses anteriores al cálculo de ingresos.

Documentación de Protección al Menor – incluye niños en riesgo de abuso o negligencia y lo que es documentación aceptable para comprobar necesidad de cuidado infantil. [\[Página 12\]](#)

Documentación de Falta de Vivienda – cambios regulatorios a lo que se requiere para una referencia por escrito y declaración de los padres. [\[Página 12\]](#)

Documentación de Empleo – se permite la expansión de la documentación para documentar los días y horas de trabajo de los padres. [\[Página 13\]](#)

Documentación de Trabajo por Cuenta Propia – cambios regulatorios a lo que se requiere como documentación para un padre que trabaja por cuenta propia. [\[Página 13\]](#)



Documentación de Entrenamiento Vocacional – Cambios regulatorios a la documentación requerida, eliminación de probatoria académica, requisito de progreso adecuado, cambios en las limitaciones para que la capacitación vocacional esté en línea con la elegibilidad de 12 meses. [\[Página 14\]](#)

Documentación del Programa Educativo – cambios regulatorios a la documentación requerida, tipos de programas que se incluyen en un programa educativo, eliminación de la prueba académica, requisito para lograr un progreso adecuado, cambios en las limitaciones para la participación en un programa de capacitación educativa para estar en línea con la elegibilidad de 12 meses. [\[Página 16\]](#)

Tiempo para Dormir Después del Trabajo– los cambios normativos que especifican el tiempo para dormir no se pueden proporcionar cuando otro padre está disponible para brindar cuidado o cuando un niño asiste a una escuela pública o privada u otros servicios de cuidado y aprendizaje temprano. [\[Página 19\]](#)

Horario Variable de Cuidado Infantil – Cambio regulatorio que define un horario variable cuando el número total de horas trabajadas cada semana es inconsistente y/o inestable. [\[Página 25\]](#)

Cronograma de Recertificación – los cambios regulatorios requieren que un padre complete una recertificación a más tardar 50 días calendario después de la certificación de los últimos 12 meses. [\[Página 25\]](#)

Cuidado Infantil en Edad Escolar – según la guía del CDSS, actualización de cuándo se pueden pagar los servicios de cuidado infantil para niños en edad escolar, excluyendo el tiempo en que los niños tienen la opción de instrucción en persona. [\[Página 28\]](#)

Abandono de los Servicios de Cuidado Infantil – Cambio regulatorio que define el abandono del cuidado infantil como 7 días consecutivos en los cuales la familia no ha estado en comunicación con el proveedor de cuidado infantil o CDA. Si después de 30 días sin contacto, los servicios de cuidado infantil se cancelan por motivo de abandono del cuidado infantil. [\[Página 30\]](#)

Requisitos de Participación para Proveedores Exentos de Licencia – un proveedor exento de licencia puede brindar cuidado a sus propios hijos (o los de un familiar) y a los niños de una otra familia. [\[Página 47\]](#)

Requisitos de Participación para Proveedores Exentos de Licencia en Casa– para que se apruebe el cuidado en casa, se requiere que el padre firme una declaración propia en la que reconozca que se le considera el empleador y es responsable de cumplir con las leyes laborales federales y estatales aplicables, que incluyen salario mínimo. [\[Página 48\]](#)

Reporte de Proveedor Subsidiado – recopilación de datos requeridos e informes al CDSS sobre la participación del proveedor. Los datos se utilizan para respaldar la negociación colectiva y la preparación para la respuesta ante emergencias. [\[Página 49\]](#)

Cambios en las Tarifas de los Proveedores – los proveedores de cuidado infantil pueden cambiar sus tarifas con CDA según sea necesario. [\[Página 52\]](#)



Calendario de Reembolso – los reembolsos se realizarán dentro de los 21 días calendario de haberse recibido las Hojas de Asistencia completas, los proveedores pueden pagarse con cheque o electrónicamente. [\[Página 55\]](#)

Reembolso a Proveedores Exentos de Licencia – a los proveedores exentos de licencia se les reembolsa el 70 por ciento del Límite de Tarifas en el Mercado Regional (*RMRC por sus siglas en ingles*) de los proveedores con licencia de casas de cuidado infantil y ya no se les exige que presentar hojas de tarifas. [\[Página 55\]](#)

Pago Adicional Cuando la Necesidad Certificada Supera las 52.5 Horas por Semana – permite que se le pague a un proveedor una cantidad adicional sobre la tarifa regular del proveedor si un niño está certificado para cuidado infantil por más de 52.5 horas por semana. [\[Página 61\]](#)

Factor de Ajuste para Niños con Necesidades Excepcionales – permite que un proveedor reciba un pago adicional si cuida a un niño con necesidades excepcionales y puede demostrar que los servicios o adaptaciones adicionales para el niño tienen un impacto financiero continuo en el proveedor. [\[Página 61\]](#)

Comunicación con el Proveedor y los Padres de Familia – por medios electrónicos, a menos que el padre/proveedor solicite lo contrario. [\[Páginas 39 and 66\]](#)

Descalificación de la Participación del Proveedor – fue actualizado para incluir: si CDA recibe información confiable y documentada, un proveedor exento de licencia tiene tuberculosis activa o contagiosa **O** ha sido condenado por cualquier delito que involucre violencia, abuso o negligencia contra los niños, se cancelará la participación del proveedor. [\[Página 69\]](#)

Requisito de Informar Ingresos que Excedan el 85 % del Ingreso Medio Estatal (*SMI por sus siglas en ingles*) – cambios regulatorios que las familias deben informar dentro de los 30 días de calendario posteriores a un aumento de ingresos que exceda el 85 % del SMI. [\[Página 40\]](#)

Plazos de Procesamiento – los cambios solicitados voluntariamente se procesarán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de cualquier documentación requerida. [\[Página 40\]](#)

Motivos de Terminación – fue actualizado para incluir: la familia informa un cambio de residencia fuera de California. [\[Página 42\]](#)

